

LIBRO DE ACTAS
CONSEJO DIRECTIVO SOCIAL
Acta No. 86

Lugar: ACODESI

Fecha: lunes 16 de marzo de 2026

Hora: 08:00 a.m. – 12:30 p.m.

Citación:

El P. José Darío Rodríguez, S.J. moderador y presidente del Consejo Directivo Social, realizó la citación a los miembros del mismo y Directores de Obras, a la sesión que tuvo lugar el día 16 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de ACODESI, mediante correo electrónico enviado el día 24 de febrero de 2026.

Miembros plenos del CDS: P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ, P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ, P. Mario Rivera SJ, P. José Leonardo de Jesús Rincón Contreras, SJ, Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid y Dra. Claire Launay-Gamma.

Directores de los Centros Sociales:

Sr. Luis Javier Rodríguez (director de la Fundación Suyusama); Dra. Martha Lucía Márquez (directora de la Fundación CINEP/PPP); Sra. Ximena Vidal (directora del Servicio Jesuita a Refugiados Colombia).

Secretaría del CDS: Laura Perdigón Clavijo

Asistentes:

P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ

P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ

P. José Leonardo Rincón, SJ

P. Mario Rivera, SJ

P. Wilin Buitrago, SJ

Dr. Jairo Cifuentes

Dra. Claire Launay-Gamma

Dra. Martha Lucía Márquez

Sr. Luis Javier Rodríguez

Sra. Ximena Vidal

Sra. Natalia Segura – Subdirectora Administrativa, Financiera y de Proyectos CINEP/PPP

Sra. Karen Cadena – Profesional financiera del JRS Colombia

Sra. Diana Patricia Lara Robles – Contadora Fundación Suyusama

Sr. Leonardo Soto Lesmes – Socio Firma BDO, Revisoría Fiscal.

Sra. Katherine Cobos Miranda – Senior Firma BDO, Revisoría Fiscal.

Sra. Yesica Gamboa Sierra - Gerente Firma BDO, Revisoría Fiscal.

Sra. Ana Cecilia Arboleda – directora financiera de la Administración Provincial de la Compañía de Jesús.

Laura Perdigón Clavijo – secretaria del CDS

Verificación del quórum:

Por estar presentes todos los miembros, hay quórum deliberativo y decisorio.

Naturaleza de la reunión:

El Consejo Directivo Social de la Compañía de Jesús en Colombia se reúne en sesión ordinaria.

AGENDA

- I. Oración inicial e información sobre los centros sociales.
- II. Elección de presidente y secretaria de la reunión

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Div. de Gestión y Asistencia al cliente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.237

III. Presentación de cada una de las obras sociales, JRS Colombia sobre:

LIBRO DE ACTAS

- a) Informe de gestión de la dirección.
- b) Estados financieros a diciembre 31 de 2025, auditados.
- c) Destinación de los excedentes para la vigencia del 2026.
- d) Lectura de la opinión de la revisoría fiscal.
- e) Decisiones:
 - Aprobación y consideración del Consejo Directivo Social de los Estados Financieros de cada entidad a 31 de diciembre de 2025 y de aplicación de excedentes.
 - Análisis de los requisitos previstos legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y manifestación de su cumplimiento.
 - Autorización al representante legal de cada entidad para solicitar la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
 - Informe sobre la reinversión del beneficio neto o excedente de años anteriores a 2025 para efectos de la exención del impuesto sobre la renta.
 - Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Directivo Social.

IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. Oración Inicial e información sobre los centros sociales:

El momento de oración es orientado por el P. José Darío Rodríguez Cuadros, S.J., quien, al finalizar, comparte la siguiente información:

En primer lugar, informa sobre la implementación de los Consejos Ejecutivos en los centros sociales. Señala que el 18 de febrero se llevó a cabo la primera sesión del Consejo Ejecutivo del CINEP-PPP, el 12 de marzo la de la Fundación Suyusama, y que próximamente iniciará esta instancia en el JRS Colombia.

Recuerda que la creación de los Consejos Ejecutivos surge como una reflexión del Consejo Directivo Social, como respuesta a la necesidad de contar con una instancia que acompañe de manera más cercana y cotidiana la gestión directiva de cada centro. Explica que estos consejos están conformados por cinco personas: el/la director(a), quien lo preside; dos personas del nivel directivo cercano (subdirecciones o coordinaciones); una persona nombrada por el P. Provincial; y un(a) representante del equipo de la obra elegido(a) por sus miembros.

Precisa que, actualmente, los representantes del P. Provincial son: en el JRS Colombia, el P. Julián Bustos, S.J.; en Suyusama, el P. Gerardo Villota, S.J.; y en el CINEP-PPP, el P. Libardo Valderrama, S.J. Por su parte, los representantes de los equipos son: Leonardo Díaz en el JRS Colombia, Marly Zambrano en Suyusama y Javier Lautaro Medina en el CINEP-PPP. En cuanto a su naturaleza, indica que los Consejos Ejecutivos tienen la responsabilidad de acompañar a las direcciones en el ejercicio de sus funciones ordinarias, tanto en lo operativo como, de manera especial, en lo misional. Funcionan como una instancia análoga al Consejo Directivo Social a nivel de cada centro, con una frecuencia de reunión entre semanal y quincenal, y buscan fortalecer el seguimiento y la toma de decisiones en la vida cotidiana de las obras. Señala que muchos de los asuntos que llegan al Consejo Directivo Social habrán sido previamente discutidos en estos espacios, los cuales deben entenderse como mecanismos de acompañamiento, articulación y fortalecimiento de la gobernanza de cada centro, manteniendo claro que el Consejo Directivo Social continúa siendo la instancia de junta directiva.

En segundo lugar, informa sobre la realización de la Asamblea de Centros Sociales, programada para los días 13 y 14 de mayo en la ciudad de Medellín. Indica que participarán

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Div. de Gestión y Asistencia al cliente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.237

FUNDACION SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS
NIT. 900.232.067-3

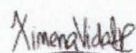
pág. 210

LIBRO DE ACTAS

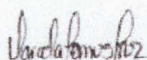
FUNDACION SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		31 de diciembre	
	Nota	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	19	15.550.657.508	23.136.995.225
Costo de proyectos específicos	20	(15.401.833.439)	(22.953.273.192)
Excedentes brutos		148.824.069	183.722.033
Gastos de administración	21	(46.543.405)	(69.362.006)
Otros Ingresos	22	60.956.046	63.428.625
Otros Gastos	22	(26.528.679)	(36.506.479)
Excedente operacional		136.708.031	141.282.173
Otros ingresos (egresos):			
Ingresos financieros	23	25.647.189	17.346.372
Gastos financieros	23	(28.475.984)	(40.923.752)
Excedente antes del impuesto sobre la renta		133.879.236	117.704.793
Impuesto sobre la renta:			
Corriente	24	(1.652.000)	(2.685.000)
Excedente neto del periodo		132.227.236	115.019.793

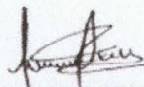
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



XIMENA VIDAL ROJAS
Representante Legal (*)



INGRÍD MARCELA LEMUS CRUZ
Contador Público (*)
Tarjeta profesional No. 237904-T



YEIMAR VIVIANA GAMBA RÍOS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 291725-T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi opinión adjunta)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Así mismo, expone la depuración del beneficio neto del año 2025, que asciende a \$132.797.568 como excedente fiscal, una vez realizados los ajustes correspondientes.

	NIIF	Fiscal	Diferencia
Ingresos	15.637.260.743	15.637.260.743	0
Gastos	15.503.381.507	15.496.203.175	
Excedentes	133.879.236	141.057.568	
Impuesto de Renta	1.652.000		
Resultado Neto del Ejercicio	132.227.236		
Gastos No Deducibles			
Fiscalmente gravados con Renta al 20%		8.260.000	
Excedentes exentos aprobados por organos de direccion		132.797.568	

Conclusión sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre 2025

El Consejo Directivo Social aprueba por unanimidad los Estados Financieros del JRS Colombia a 31 de diciembre de 2025.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Div. de Gestión y Asistencia al cliente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.237

c. Destinación de los excedentes para la vigencia del 2026 **LIBRO DE ACTAS**

7. PROPUESTA PARA ASIGNACION PERMANENTE Y USO DE BENEFICIOS Y EXCEDENTES EN EL AÑO 2025

Conforme a la nota del patrimonio de la No. 16 y 17 la Asignación Permanente a diciembre 31 de 2025 se describe de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes permanentes	19.651.562
Activo Neto Permanente Restringido	589.332.065
Año 2012	26.667.486
Año 2013	311.799.000
Año 2014	63.379.688
Año 2015	127.344.410
Año 2016	103.685.481
Año 2017 (Uso Aprobación acta 50)	-43.544.000
TOTAL SALDO ASIGNACION PERMANENTE	608.983.627

Finalmente, presenta la propuesta de asignación de excedentes y uso de la asignación permanente, que incluye:

- Mantener \$300 millones como asignación permanente en inversión financiera.
- Destinar \$308 millones como capital de trabajo para el desarrollo de proyectos.
- Aplicar los excedentes del año 2025 en estrategias de fortalecimiento institucional, bienestar del equipo, formación en identidad y acciones en protección y emergencias.
- Reservar una parte de los recursos para ejecución en un horizonte de hasta cinco años, con el fin de fortalecer la sostenibilidad institucional.

Adicionalmente, informa que los rendimientos financieros de la asignación permanente, por valor de \$25,6 millones durante 2025, fueron destinados a apoyar el funcionamiento de las oficinas territoriales y el desarrollo de la misión en los distintos territorios.

(1)	Para Asignación Permanente	300.000.000
(2)	Recursos disponibles para el desarrollo habitual de los proyectos del año 2026 que cumplan el objeto social del JRS en su plan de acción de ayuda humanitaria (Préstamo a Proyectos)	308.983.627
	Total saldo Asignación Permanente 2025	608.983.627
	Estrategia de practicantes con la Universidad Javeriana	3.914.500
	Estrategia de bienestar para el fortalecimiento institucional	32.375.000
(3)	Proceso de fortalecimiento institucional	31.508.068
	Actividades relacionadas con las líneas estratégicas: protección y acción en emergencias	40.000.000
(4)	Recurso con destinación en los siguientes 5 años aplicado en las actividades meritorias de la fundación	25.000.000
	TOTAL USOS 2026	132.797.568
	TOTAL	741.781.195

Conclusión sobre la destinación de excedentes para la vigencia de 2026

El Consejo Directivo Social aprueba que la asignación permanente por valor de \$608.983.627 COP, continúe con esta destinación para el desarrollo de proyectos de actividades meritorias correspondientes al JRS Colombia, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, y aprueba la destinación de excedentes para ejecución durante el 2026 por valor de \$132'797.568 COP en las actividades mencionadas previamente.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Div. de Gestión y Asistencia al cliente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.237

LIBRO DE ACTAS

d. Lectura de la opinión de la revisoría fiscal

El Sr. Leonardo Soto Lesmes, socio revisor de la Firma BDO, lee el concepto de la revisoría fiscal sobre los Estados Financieros del JRS Colombia, incluido en el Anexo 2, expresando que hay una opinión limpia al respecto, sin salvedades ni párrafos de aclaración y con resultados satisfactorios.

Comentarios del Consejo Directivo

- El Dr. Jairo Cifuentes realiza un reconocimiento a los resultados presentados, destacando que, en comparación con el año 2024, el JRS logró generar un mayor excedente con menores recursos, lo cual evidencia un ejercicio importante de eficiencia en la gestión. Señala que este comportamiento refleja aprendizajes institucionales relevantes y una estrategia más focalizada en el uso de los recursos, lo cual valora positivamente. Adicionalmente, presenta dos inquietudes de carácter técnico:
 - En primer lugar, solicita una aclaración sobre la denominación de “activo neto” en los estados financieros, indicando que en este tipo de entidades puede presentarse en lugar del concepto de patrimonio. Sugiere revisar la consistencia en la presentación, dado que en algunos apartados se hace referencia a “patrimonio”, lo que podría requerir una nota aclaratoria o ajuste formal.
 - En segundo lugar, expresa dudas respecto a la presentación y comprensión de la distribución de excedentes, particularmente por la diferencia entre el valor del excedente reflejado en los estados financieros (\$132.227.236) y el valor del excedente fiscal presentado para aprobación (\$132.797.568), así como por la relación entre estos valores y el total del activo neto.
- El Sr. Leonardo Soto explica que las organizaciones con presencia internacional pueden denominar ‘Activo Neto’ al patrimonio, mientras que las demás ESALES sí deben denominarlo ‘Patrimonio’.
- La Sra. Karen Cadena responde que la diferencia identificada corresponde a la distinción entre el excedente contable (bajo normas NIIF) y el excedente fiscal, que es el que efectivamente puede ser objeto de asignación conforme a la normativa vigente. Precisa que el valor de \$132.797.568 corresponde al excedente fiscal depurado, que es el que se somete a consideración del Consejo. Aclara igualmente que la asignación permanente corresponde a recursos en efectivo que se destinan a inversión o capital de trabajo —y no a activos físicos—, lo cual explica la estructura presentada. Indica que la propuesta de aprobación se concentra en los puntos relacionados con el uso de los excedentes del año 2025 (numerales 3 y 4), mientras que los demás componentes corresponden a la estructura ya existente de la asignación permanente.
- El Dr. Jairo Humberto Cifuentes señala que, con esta aclaración, la inquietud queda resuelta, indicando que se trata principalmente de un asunto de presentación de la información.

LIBRO DE ACTAS



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fundación no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, la administración de la Fundación se encuentra en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, de conformidad con lo establecido en la Circular 100-000003 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Fundación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Consejo Directivo Social y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de los de terceros que estén en su poder.

YEIMY VIVIANA GAMBA RIOS
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 291725 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100118-01-2965-26

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2026

e. **Decisiones**

Conclusión sobre autorización de las ESALES, de acuerdo con el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 en su artículo 1.2.1.5.1.8 Numeral 4.

- ✓ El Consejo Directivo aprueba que las actividades que el JRS Colombia desarrolla son meritorias ya que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los aportes realizados al JRS Colombia no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los excedentes del JRS Colombia no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Div. de Gestión y Asistencia al cliente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.237

LIBRO DE ACTAS

Conclusión sobre autorización al representante legal para que actualice que el JRS Colombia permanezca y seacalificada, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la Renta.

El Consejo Directivo autoriza a la Sra. Ximena Vidal para que actualice ante la DIAN la permanencia y calificación del JRS Colombia como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

Conclusión sobre nombramiento Revisoría Fiscal del JRS Colombia.

El Consejo Directivo Social por unanimidad aprueba la continuidad de la firma **BDO AUDIT S.A.S. BIC**, identificada con NIT. 860.600.063-9, con domicilio en Bogotá.

Declaración de los miembros del Consejo Directivo que no se encuentran incurso en ningún tipo de investigación.

En este punto cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social manifestó verbalmente lo siguiente:

1. No he sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico.
2. No he sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se expresa en la presente acta que se cumplen esas condiciones para cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social.

II. Varios

- El P. José Leonardo Rincón SJ, propone que, de cara a futuras sesiones, se contemple la evaluación y eventual cambio de la revisoría fiscal, teniendo en cuenta buenas prácticas que sugieren la rotación periódica (cada 6 a 8 años), con el fin de garantizar independencia y renovación en la mirada. Se sugiere que, en su momento, se presenten al Consejo distintas alternativas para su consideración.
- En relación con la operación del Servicio Jesuita a Refugiados (JRS), la Sra. Ximena Vidal informa sobre la situación de dos inmuebles ubicados en Barrancabermeja, los cuales fueron entregados en su momento para el desarrollo de la misión. Actualmente, estos bienes presentan dificultades jurídicas asociadas a su situación de propiedad, lo cual limita la toma de decisiones sobre los mismos. Señala que, en el contexto actual, no se está desarrollando misión en dicho territorio, por lo que los inmuebles se encuentran desocupados. Esto genera preocupaciones en términos de seguridad y uso adecuado de los bienes, aunque se mantienen algunas medidas básicas de vigilancia. Asimismo, informa sobre la existencia de cuatro motocicletas asociadas a la operación en la zona, algunas de ellas aún a nombre de la Compañía de Jesús. Se advierte que estos bienes presentan obsolescencia y dificultades para su mantenimiento o eventual venta, por lo que será necesario adelantar gestiones administrativas y legales para definir su disposición.

Finalmente, comenta que, en el marco de la búsqueda de diversificación de fuentes de financiación, se está explorando la participación en procesos de consultoría. Esto implicaría ajustes en la naturaleza de las actividades económicas, incluyendo posibles responsabilidades tributarias adicionales, lo cual será analizado con el Consejo Ejecutivo antes de tomar decisiones.

- Se confirma la siguiente fecha para el Consejo Directivos Social el lunes 1 de junio de

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá
Div. de Gestión y Asistencia al cliente
Registro de Libros de Contabilidad
1.32.237

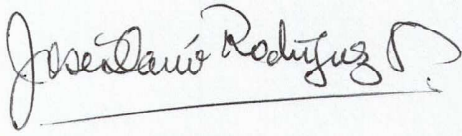
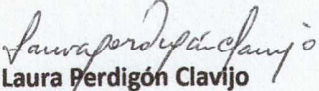
LIBRO DE ACTAS
2025, de 8:00am a 12:00pm. Se da por terminada la reunión, siendo las 12:30p.m.

COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

Se designa al padre José Darío Rodríguez, S.J. y al doctor Jairo H. Cifuentes como comisión del Consejo Directivo Social para la consideración y aprobación de la presente acta.

Leído el texto de la misma por parte de la mencionada comisión, ésta expresa su conformidad con lo tratado en la reunión y expresan su aprobación.

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de marzo de 2026.

 P. José Darío Rodríguez, S.J. Presidente del CDS	 Laura Perdigón Clavijo Secretaria
---	---